• 9 APR 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/12 de fecha 27 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 015-027/12, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE ADJUDICÓ LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/12 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 592/12, de fecha 26 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, las Notas Internas DSA/DG1/Nros. 037/12 y 039/12, de fechas 20 de marzo de 2012, respectivamente, de la Sección Limpieza, por las cuales se solicita la rectificación de la Resolución C.A. N° 015-027/12, de fecha 16 de febrero de 2012, que adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA IPS" y la suscripción de una Addenda a los Contratos afectados. Estos pedidos fueron refrendados por el Departamento de Servicios Generales (Prov. 23.03.12) y la Dirección de Servicios Administrativos (Prov. 23.03.12); y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DG1/N° 037/12, el Administrador del Contrato solicita una "addenda" a los Contratos Nros. 101/12 POTI de Alberto Palumbo, 102/12 Cevima S.A., 103/12 Zayr y Asociados, 104/12 Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y el 105/12 Serpar S.A., suscritos entre las citadas firmas y el Instituto de Previsión Social, en fecha 17 de febrero de 2012, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/12, para la "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS";

Que, las propuestas de modificaciones son:
Donde dice

(Punto) 8.- CONDICIONES DE PAGOS:
La modalidad de pago se realizará a través de presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.
El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago, la solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   Número de Resolución que lo Adjudica.
   Número de Contrato Vigente.
   Número de Factura.
   Monto solicitado en guaraníes.
2. Certificado de cumplimiento tributario.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

3. Nota de solicitud de pago de la contratista dirigida al Presidente del IPS, con el Número de Resolución que lo adjudica, Número de Contrato Vigente, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes y el Plazo de las prestaciones que corresponden el pago.
4. Planilla de pacientes atendidos con número de cédula de identidad.
5. Orden de Derivación de Pacientes emitida por el Servicio de Oftalmología del Hospital Central.
6. Factura Crédito.
7. Constancia de Conformidad del Asegurado por el Servicio prestado.
8. Certificado de cumplimiento con el seguro social.

Debe decir:

(Punto) 8.- CONDICIONES DE PAGOS:
El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencido, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de las áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.
El pago efectivo se realizará dentro de un plazo estimado de 60 (sesenta) días calendario de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en 15 (quince días, posterior a su presentación.
Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   Número de Resolución que lo Adjudica.
   Número de Contrato Vigente.
   Número de Factura.
   Monto solicitado en guaraníes.
2. Constancia de servicios prestados, debidamente firmadas por los responsables de las áreas, previa verificación y conformidad del Administración del Contrato.
3. Factura de crédito.
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Constancia de cumplimiento con el Seguro Social.

Que, por Nota Interna N° DSA/DG1/N° 039/12, de fecha 20 de marzo de 2012, el Administrador de los Contratos solicita una "Addenda" a los Contratos Nros. 101/12, POTI de Alberto Palumbo y 103/12, Zayr y Asociados, refrendadas entre las citadas firmas y el Instituto de Previsión Social en fecha 17 de febrero de 2012, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/12 para la "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS";

Las propuestas de modificaciones son como sigue:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE BIENES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/12 de fecha 27 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 026-015/12

Contrato Nº: 101/12 POTI de Alberto Palumbo.

Donde dice:

(Punto) 6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37º inc. c) de la Ley Nº 2051).

El Precio del Contrato es de G. 216.401.352.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones cuatrocientos un mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item				
6	Oficinas Avda. Brasil	3	6.132.031	18.396.093
10	Servicio Psiquiatrico	3	5.279.218	15.837.654
13	O.R.A. Caacupé	3	2.097.796	6.293.388
14	O.R.A. Hernandarias	3	2.097.796	6.293.388
15	O.R.A. Pilar	3	2.097.796	6.293.388
16	O.R.A. Hohenau	3	2.097.796	6.293.388
17	O.R.A. Encarnación	3	2.097.796	6.293.388
18	O.R.A. Puerto Rosario	3	2.097.796	6.293.388
19	O.R.A. C.D.E.	3	2.097.796	6.293.388
20	O.R.A. San Estanislao	3	2.097.796	6.293.388
21	O.R.A. Cnel. Oviedo	3	2.097.796	6.293.388
22	O.R.A. Villarrica	3	2.097.796	6.293.388
23	O.R.A. Concepción	3	2.097.796	6.293.388
24	O.R.A. P. J. Caballero	3	2.097.796	6.293.388
25	O.R.A. San Juan Bautista Misiones	3	2.097.796	6.293.388
26	O.R.A. San Pedro del Y.	3	2.097.796	6.293.388
27	O.R.A. Caazapá	3	2.097.796	6.293.388
28	O.R.A. San Ignacio Misiones	3	2.097.796	6.293.388
29	O.R.A. Caaguazú	3	2.097.796	6.293.388
30	O.R.A. Ayolas	3	2.097.796	6.293.388
31	O.R.A. Salto del Guairá	3	2.097.796	6.293.388
32	O.R.A. Santa Rita	3	2.097.796	6.293.388
33	O.R.A. Carapeguá	3	2.097.796	6.293.388

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/12 de fecha 27 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

Item	Descripción			
34	O.R.A. Curuguaty	3	2.097.796	6.293.388
	PARTE ASISTENCIA MÉDICA			
37	Centro de Medicina Física	3	7.969.865	23.908.995
52	P.S. Capiatá	3	6.566.200	19.701.600
		Totales	**72.133.784**	**216.401.352**

Monto total adjudicado a POTI DE ALBERTO PALUMBO: G. 216.401.352.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones cuatrocientos un mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido.

Debe decir:

(Punto) 6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37° inc. c) de la Ley N° 2051).

El Precio del Contrato es de G. 216.298.878.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato. Los precios Unitarios Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción			
6	Oficinas Avda. Brasil	3	6.132.031	18.396.093
10	Servicio Psiquiatrico	3	5.279.218	15.837.654
13	O.R.A. Caacupé	3	2.097.796	6.293.388
14	O.R.A. Hernandarias	3	2.097.796	6.293.388
15	O.R.A. Pilar	3	2.097.796	6.293.388
16	O.R.A. Hohenau	3	2.097.796	6.293.388
17	O.R.A. Encarnación	3	2.097.796	6.293.388
18	O.R.A. Puerto Rosario	3	2.097.796	6.293.388
19	O.R.A. C.D.E.	3	2.097.796	6.293.388
20	O.R.A. San Estanislao	3	2.097.796	6.293.388
21	O.R.A. Cnel. Oviedo	3	2.097.796	6.293.388
22	O.R.A. Villarrica	3	2.097.796	6.293.388

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Núñez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/12 de fecha 27 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

Item	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	O.R.A. Concepción	3	2.097.796	6.293.388
24	O.R.A. P. J. Caballero	3	2.097.796	6.293.388
25	O.R.A. San Juan Bautista Misiones	3	2.097.796	6.293.388
26	O.R.A. San Pedro del Y.	3	2.097.796	6.293.388
27	O.R.A. Caazapá	3	2.097.796	6.293.388
28	O.R.A. San Ignacio Misiones	3	2.097.796	6.293.388
29	O.R.A. Caaguazú	3	2.097.796	6.293.388
30	O.R.A. Ayolas	3	2.097.796	6.293.388
31	O.R.A. Salto del Guairá	3	2.097.796	6.293.388
32	O.R.A. Santa Rita	3	2.097.796	6.293.388
33	O.R.A. Carapeguá	3	2.097.796	6.293.388
34	O.R.A. Curuguaty	3	2.097.796	6.293.388
	PARTE ASISTENCIA MÉDICA			
37	Centro de Medicina Física	3	7.969.665	23.908.995
52	P.S. Capiatá	3	6.567.200	19.701.600
		Totales	**72.099.626**	**216.298.878**

Monto total adjudicado a POTI de ALBERTO PALUMBO: G. 216.298.878.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho), IVA Incluido.

Contrato N°: 103/12 Zayr y Asociados.
Donde dice:

(Punto) 6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37° inc. c) de la Ley N° 2051).
El Precio del Contrato es de G. 3.192.337.974.- (Guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

drá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/12 de fecha 27 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

PARTE ADMINISTRATIVA				
8	Oficina Call Center	3	10.795.414	32.386.241
PARTE ASISTENCIA MÉDICA				
35	Hospital Central	3	1.010.334.436	3.031.003.309
36	Dpto. Suministros Médicos	3	16.101.712	48.305.137
53	U.S. San Juan Bautista	3	6.720.274	20.160.823
54	U.S. San Ignacio Misiones	3	6.720.274	20.160.823
60	P.S. Minga Guazú	3	6.720.274	20.160.823
61	U.S. Paraguarí	3	6.720.274	20.160.823
		Totales	**1.064.112.658**	**3.192.337.974**

Monto total adjudicado a ZAYR Y ASOCIADOS: G. 3.192.337.974.- (Guaraníes tres mil millones ciento noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

Debe decir:

(Punto) 6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37° inc. c) de la Ley N° 2051).

El Precio del Contrato es de G. 3.192.337.974.- (Guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

PARTE ADMINISTRATIVA				
8	Oficina Call Center	3	10.795.414	32.386.241
PARTE ASISTENCIA MÉDICA				
35	Hospital Central	3	1.010.334.436	3.031.003.309
36	Dpto. Suministros Médicos	3	16.101.712	48.305.137
53	U.S. San Juan Bautista	3	6.720.274	20.160.823
54	U.S. San Ignacio Misiones	3	6.720.274	20.160.823
60	P.S. Minga Guazú	3	6.720.274	20.160.823
61	U.S. Paraguarí	3	6.720.274	20.160.823
		Totales	**1.064.112.658**	**3.192.337.974**

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/12 de fecha 27 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

Monto total adjudicado a ZAYR Y ASOCIADOS: G. 3.192.337.974.- (Guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

Que, estos errores evidentemente involuntarios generan una inconsistencia en el precio total, en la forma y requisitos de los pagos a ser efectuados en perjuicio del proveedor y de la Institución y podrían generar inconvenientes al momento de procesar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la suscripción de una Addenda a los Contratos N° 101/12, Poti de Alberto Palumbo; 102/12, Cevima S.A., 103/12, Zayr y Asociados; 104/12, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y 105/12, Serpar S.A., a los efectos de ajustar impresiones en los requisitos de pagos establecidos en el Punto 8, que queda redactado como sigue:

(Punto 8).- CONDICIONES DE PAGOS:
El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencido, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de las áreas, previa verificación y conformidad del Administrador del Contrato.
El pago efectivo se realizará dentro de un plazo estimado de 60 (sesenta) días calendario de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posterior a su presentación.
Los documentos exigidos para el pago son:
1. Nota solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo Adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Constancia de servicios prestados, debidamente firmadas por los responsables de las áreas, previa verificación y conformidad del Administrador del Contrato

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Ramírez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Factura de crédito.
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Constancia de cumplimiento con el seguro social.

2º) Rectificar la Resolución C.A. Nº 015-027/12, de fecha 16 de febrero de 2012, por la que se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA IPS", estableciendo la planilla de precios de la siguiente manera:

Contrato Nº 101/12 POTI de Alberto Palumbo.
(Punto 6).- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37º inc. c) de la Ley Nº 2051).
El Precio del Contrato es de G. 216.298.878.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.
Los precios Unitarios Totales y el detalle de los bienes a ser suministrado constan en el siguiente cuadro:

Item	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Oficinas Avda. Brasil	3	6.132.031	18.396.093
10	Servicio Psiquiatrico	3	5.279.218	15.837.654
13	O.R.A. Caacupé	3	2.097.796	6.293.388
14	O.R.A. Hernandarias	3	2.097.796	6.293.388
15	O.R.A. Pilar	3	2.097.796	6.293.388
16	O.R.A. Hohenau	3	2.097.796	6.293.388
17	O.R.A. Encarnación	3	2.097.796	6.293.388
18	O.R.A. Puerto Rosario	3	2.097.796	6.293.388
19	O.R.A. C.D.E.	3	2.097.796	6.293.388
20	O.R.A. San Estanislao	3	2.097.796	6.293.388
21	O.R.A. Cnel. Oviedo	3	2.097.796	6.293.388
22	O.R.A. Villarrica	3	2.097.796	6.293.388
23	O.R.A. Concepción	3	2.097.796	6.293.388
24	O.R.A. P. J. Caballero	3	2.097.796	6.293.388
25	O.R.A. San Juan Bautista Misiones	3	2.097.796	6.293.388
26	O.R.A. San Pedro del Y.	3	2.097.796	6.293.388

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

Item				
27	O.R.A. Caazapá	3	2.097.796	6.293.388
28	O.R.A. San Ignacio Misiones	3	2.097.796	6.293.388
29	O.R.A. Caaguazú	3	2.097.796	6.293.388
30	O.R.A. Ayolas	3	2.097.796	6.293.388
31	O.R.A. Salto del Guairá	3	2.097.796	6.293.388
32	O.R.A. Santa Rita	3	2.097.796	6.293.388
33	O.R.A. Carapeguá	3	2.097.796	6.293.388
34	O.R.A. Curuguaty	3	2.097.796	6.293.388
	PARTE ASISTENCIA MÉDICA			
37	Centro de Medicina Física	3	7.969.665	23.908.995
52	P.S. Capiatá	3	6.567.200	19.701.600
		Totales	**72.099.626**	**216.298.878**

Monto total adjudicado a POTI de ALBERTO PALUMBO: G. 216.298.878.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho), IVA Incluido.

Contrato N° 103/12 ZAYR Y ASOCIADOS
(Punto) 6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37° inc. c) de la Ley N° 2051)
El Precio del Contrato es de G. 3.192.337.974.- (Guaranies tres mil ciento noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la formula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item				Cód. Total
	PARTE ADMINISTRATIVA			
8	Oficina Call Center	3	10.795.414	32.386.241
	PARTE ASISTENCIA MÉDICA			
35	Hospital Central	3	1.010.334.436	3.031.003.309
36	Dpto. Suministros Médicos	3	16.101.712	48.305.137
53	U.S. San Juan Bautista	3	6.720.274	20.160.82[illegible]

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Ibáñez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 026-015/12

		PARTE ASISTENCIA MÉDICA		
54	U.S. San Ignacio Misiones	3	6.720.274	20.160.823
60	P.S. Minga Guazú	3	6.720.274	20.160.823
61	U.S. Paraguarí	3	6.720.274	20.160.823
		Totales	**1.064.012.658**	**3.192.337.974**

Monto total adjudicado a ZAYR Y ASOCIADOS: G. 3.192.337.974.- (Guaraníes tres mil ciento noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

3°) Autorizar la suscripción de una Addenda a los Contratos Nros 101/12 POTI de Alberto Palumbo y N° 103/12 de ZAYR Y ASOCIADOS, resultantes de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS", a los efectos de hacer efectiva la rectificación ordenada en el Art. 2° de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Addendas correspondientes.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la suscripción de las Addendas autorizadas, conjuntamente con el Administrador del Contrato y un representante debidamente autorizado de las Contratistas.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE EUSNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.